

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.404. Línea 25 Kv. a E. T. número 20.054, «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica de 25 Kv. de cable armado de Al. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros, para suministro a la E. T. número 20.054, «Entasa», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. número 20.047.

Presupuesto: 343.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la Refinería de «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solá.—1.328-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.418. Línea unión entre caseta 25 Kv. y línea 220 Kv. y línea Refinería «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor de Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 51 metros en tendido aéreo y de Al. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 193 metros en tendido subterráneo, de unión entre caseta 25 Kv. y línea 220 Kv.: Línea Refinería «Entasa».

Origen: E. R. Tarragona, parque 25 Kv.

Final: Apoyo 2 de la línea 220 Kv. E. R. Tarragona-Pont de Armentera.

Presupuesto: 204.985 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a 25 Kv. a uno de los circuitos de la línea 220 Kv. E. R. Tarragona Pont de Armentera, para suministro a «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solá.—1.313-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la ampliación de la almazara de la Cooperativa Agrícola de Bailén (Jaén), emplazada en dicha localidad, y se aprueba el proyecto definitivo.

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre la petición formulada por la Cooperativa Agrícola de Bailén, para ampliar su almazara emplazada en Bailén (Jaén), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972 de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar a la ampliación de la almazara de la Cooperativa Agrícola de Bailén (Jaén), emplazada en dicha localidad, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.
2. Incluirla en el grupo B de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1963, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.
3. La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.
4. Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a dos millones ochocientos un mil cuatrocientos veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (2.801.426,50).
La cuantía de la subvención ascenderá como máximo a doscientas ochenta mil ciento cuarenta y dos (280.142) pesetas.
5. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de nueve meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se declara la fábrica de embutidos de don Demetrio Vega Santos, a instalar en Plasencia (Cáceres), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria y se aprueba el correspondiente proyecto definitivo.

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre la petición formulada por don Demetrio Vega Santos, para instalar una fábrica de embutidos en el polígono industrial de Plasencia (Cáceres), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar la fábrica de embutidos de don Demetrio Vega Santos, a instalar en el polígono industrial de Plasencia (Cáceres), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, denominada «Regadíos de la Provincia de Cáceres», del artículo 8.º, apartado b) del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones correspondientes y requisitos exigidos.
2. Otorgar para la instalación de la fábrica de embutidos los beneficios de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, por no haber sido solicitado en la cuantía que figuran en el grupo B de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1963.
3. Aprobar el proyecto definitivo con una inversión real de diez millones seiscientos treinta mil trescientas diecinueve pesetas con cinco céntimos (10.730.319,05), y fijar la cuantía máxima de la subvención en un millón setenta y tres mil treinta y una (1.073.031) pesetas.
4. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 31 de enero de 1974 por la que se declara la ampliación de la planta de desmanillado y envasado de plátanos de la «Agrupación de Receptores y Exportadores, S. A. (AGRESA)», emplazada en La Victoria de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial, y se aprueba el proyecto definitivo.

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre la petición formulada por la «Agrupación